

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00773 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: YOHANA LÓPEZ GIRALDO Y S O S SALUD S A S

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 19 de enero de 2022, frente a la inclusión de la sociedad demandada S O S SALUD S A, la suma por concepto de capital, y la fecha de presentación de la demanda para el cobro de intereses moratorios, quedando la misma del siguiente tenor:

“(...)

Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y en contra de **YOHANA LÓPEZ GIRALDO Y S O S SALUD S A S** por los siguientes conceptos:

1.1.- Por la suma de **\$72.074.115.¹⁹ m/cte.**, por concepto del capital contenido en el pagaré base de ejecución.

1.2.- Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a la fecha de presentación de la demanda, esto es, 16 de septiembre de 2021, y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

(...).”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Respecto de la suma de capital no es dable corregir, por cuanto al subsanar la demanda, la apoderada actora, indicó claramente que el valor adeudado corresponde al que se observa a continuación:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

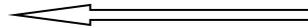
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

• Abonos posteriores a la presentación de la demand

Obligación *****9618			
CONCEPTO	FECHA	TOTAL ABONO	CAPITAL
ABONO	02/11/2021	\$212.444,00	\$0,00
ABONO	28/10/2021	\$1.700.000,00	\$1.547.653,00
ABONO	28/10/2021	\$4.247.000,00	\$2.028.902,00
ABONO	28/10/2021	\$124.408,76	\$0,00
ABONO	28/10/2021	\$1.111.012,44	\$0,00
ABONO	29/09/2021	\$10.000.000,00	\$4.539.053,00
ABONO	29/09/2021	\$2.471.230,43	\$0,00
ABONO	22/09/2021	\$1.313.322,00	\$1.059.536,27
ABONO	22/09/2021	\$235.803,19	\$0,00

CAPITAL ADEUDADO HOY \$72.074.115,19



Notifíquese esta providencia a la parte demandada junto con la corregida.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **111d4f0c10cd56d381c22f8d83193ec8d2a4345ca0d3e07507ac4ef73ded08eb**
 Documento generado en 04/05/2022 05:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
 Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>